



### **I. Nombre del área que clasifica.**

Delegación Federal Morelos

### **II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.**

Versión pública del Registro o actualización de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre en forma confinada, colección particular, zoológicos, espectáculos públicos (PIMVS), con número de Bitácora 17/LS-0030/03/22.

### **III. Partes o secciones clasificadas, así como las paginas que la conforman.**

La información correspondiente al nombre, firma, correo electrónico y números telefónicos.

### **IV. Fundamento legal.**

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### **V. Firma del titular del área.**

Biólogo Juan Ramón Acosta Cebrenos.

### **VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de sesión del comité donde se aprobó la versión pública.**

Sesión del Comité de Transparencia de la Semarnat, concertada el 18 de abril del 2022 y protocolizada mediante el ACTA\_07\_2022\_SIPOT\_1T\_2022\_FXXVII

liga [http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA\\_07\\_2022\\_SIPOT\\_1T\\_2022\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_07_2022_SIPOT_1T_2022_FXXVII.pdf)





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores  
Año de Magón  
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Delegación Federal en estado de Morelos.  
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.209/2022  
Número bitácora: 17/V4-0030/03/22

Cuernavaca, Morelos, 15 de marzo de 2022.



CIUDADANO

TITULAR DEL PIMVS "RANCHO EL ORGANO"

Recibi original  
23/Mar./2022

En atención al trámite "Conservación de la Vida Silvestre fuera de su Hábitat Natural, modalidad B: Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada", con homoclave FF-SEMARNAT-020, mediante el cual solicita la actualización al Plan de Manejo para la inclusión de especies, para el predio denominado "Rancho El Organo", clave de registro SEMARNAT-PIMVS-CR-INT-023-MOR/21, el cual se recibió el día 09 de marzo del presente año, en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal.

Con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 fracción IX inciso i) del Reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9º fracciones XII, 27, 28, 50, 51, y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS); 131 y 131 Bis del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; así como, derivado del análisis y evaluación del plan de manejo presentado, se concluye que cumple con lo estipulado en el artículo 78 Bis de la LGVS; por lo que, esta Delegación Federal aprueba la actualización del plan de manejo para las especies *Dama dama* (Gamo Europeo), *Hydrochoerus hydrochaeris*. (Capibara) y *Ortalis vetula* (chachalaca) con fines de reproducción y aprovechamiento comercial.

Al respecto, le informo que esta Secretaría realiza la actualización del padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre de manera confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS) denominado "Rancho El Organo", la cual se presenta en los siguientes cuadros:

Página 1 de 3

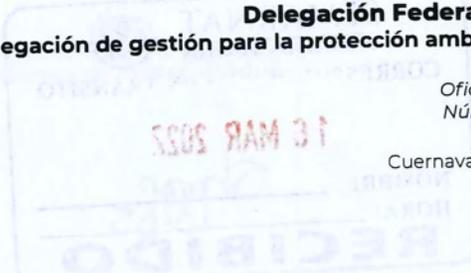




**Delegación Federal en estado de Morelos.**  
**Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.**

Oficio número: 137.01.02.01.209/2022  
Número bitácora: 17/V4-0030/03/22

Cuernavaca, Morelos, 15 de marzo de 2022.



Cuadro I. Ejemplares de Vida Silvestre que se dan de alta y deberán ser integrados en el inventario del predio, por adquisición o compra los cuales acreditan su legal procedencia.

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	CITES	NOM-059	SISTEMA DE MARCAJE			TOTAL	PROCEDENCIA
				Macho	Hembra	Sin sexar		
Gamo Europeo	<i>Dama dama</i>	N.A	N.A	Arete 2	Arete 3 y Arete 4	-	3	Remisión 001 expedida por la UMA "Xochimilcatzingo" .
Capibara	<i>Hydrochoerus hydrochaeris.</i>	N.A	N.A	-	-	-	Sin inventario	No aplica.
<b>TOTAL DE EJEMPLARES: 3</b>								

N.A= No aparece

Cuadro II. Ejemplares de Vida Silvestre que se dan de alta y deberán ser integrados en el inventario del predio, que se encuentran BAJO SU RESGUARDO.

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	CITES	NOM-059	SISTEMA DE MARCAJE			CANTIDAD
				Macho	Hembra	Sin sexar	
Chachalaca	<i>Ortalis vetula</i>	III	N.A	-	-	14	REO01 al REO14
<b>TOTAL DE EJEMPLARES: 14</b>							

N.A= No aparece

No omito comentarle, que el aprovechamiento puede realizarse sólo a los ejemplares registrados de su propiedad que pertenecen a su inventario, y serán autorizadas por la Dirección General de Vida Silvestre, mediante tasa de aprovechamiento extractivo, la cual indicará la cantidad, nombre científico y común de las especies, los datos de la PIMVS, los ejemplares, partes o derivados que se podrán aprovechar sustentablemente, así como el sistema de marca y la temporalidad; datos que deberán estar indicados en las notas de remisión y/o facturas que sean emitidas por el PIMVS.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## Delegación Federal en estado de Morelos. Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.209/2022  
Número bitácora: 17/V4-0030/03/22

Cuernavaca, Morelos, 15 de marzo de 2022.

Finalmente, hago de su conocimiento que los ejemplares tendrán que estar acompañados por el sistema de marca estipulado en su plan de manejo y con los datos de identificación individual correspondientes; información que habrá de integrarse al inventario de futuros informes de actividades.

Sin otro particular, me es grato enviarle un atento saludo.

### SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

**BIÓLOGO**  
**JUAN RAMÓN ACOSTA CEBEROS**

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Morelos, previa designación firma la presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

Con copias electrónicas para:

Biól. Roberto Avilña Carlin.- Director General de Vida Silvestre.- Para su conocimiento.

Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda. Coordinador técnico y de gestión ambiental de la unidad coordinadora de oficinas de representación de la SEMARNAT.

Ingeniero Javier Martínez Silvestre. Encargado de despacho de la delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Morelos.

Número de documento: 0121



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN MORELOS



JRAC/NBHM/BCR

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

